



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2013.

PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, nueve de diciembre de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra Decana Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de los Diputados: 1. Mariana Arámbula Meléndez. 2. Norma Angélica Cordero Prado. 3. José Hernán Cortés Berumen. 4. Juan José Cuevas García. 5. Jaime Ismael Díaz Brambila. 6. Alberto Esquer Gutiérrez. 7. José Gildardo Guerrero Torres. 8. Elías Octavio Iñiguez Mejía. 9. Juan Carlos Márquez Rosas. 10. Luis Guillermo Martínez Mora. 11. José Luis Munguía Cardona, 12. Víctor Manuel Sánchez Orozco. y 13. Gabriela Andalón Becerra; integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Jalisco; depositado el dos del indicado mes, en la oficina de correos de la localidad, recibido a las catorce horas con diez minutos del seis siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **73042**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, nueve de diciembre de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de cuenta de los Diputados: 1. Mariana Arámbula Meléndez. 2. Norma Angélica Cordero Prado. 3. José Hernán Cortés Berumen. 4. Juan José Cuevas García. 5. Jaime Ismael Díaz Brambila. 6. Alberto Esquer Gutiérrez. 7. José Gildardo Guerrero Torres. 8. Elías Octavio Iñiguez Mejía. 9. Juan Carlos Márquez Rosas. 10. Luis Guillermo Martínez Mora. 11. José Luis Munguía Cardona, 12. Víctor Manuel Sánchez Orozco. y 13. Gabriela Andalón Becerra; integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Jalisco, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la que solicitan se declare la invalidez del **"Decreto número: 24486/LX/13, aprobado en la sesión extraordinaria marcada con el número 69 del pleno de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece. El referido Decreto que se publicó en el Periódico Oficial denominado "El Estado de**

Jalisco”, el día 1º primero de noviembre del presente año 2013 dos mil trece, bajo número 37 BIS...”

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

En virtud de que esta acción de inconstitucionalidad tiene relación con la diversa **36/2013**, promovida por el Procurador General de la República, al impugnarse en ambas, diversos artículos de la Ley de Libre Convivencia del Estado de Jalisco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 69, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, 81 y 88, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **se decreta la acumulación** de este expediente al citado asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Decana Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

